

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.870.333

MONTOYA HERNANDEZ

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1972

BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G. S. RH

F

SEXO

30-NOV-1990 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3109100-00157084-F-0066870333-20090621

0011622850A 1

3250008625

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

121291-T

**LUZ ADRIANA
MONTOYA HERNANDEZ
C.C. 66870333**

**RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA**



PRESIDENTE:

HECTOR JAIME CORKREA PINZÓN

130523

PIENSA DEL TITULAR

42809

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LIBRATORIA DE LA UNIÓN

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0248880737E84887

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66870333 de ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121291-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Pereira, 30 de mayo de 2026

LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ contadora pública identificado con cedula de ciudadanía # 66.870.333 de Roldanillo, y con tarjeta profesional # 121291-T

CERTIFICADO DE BENEFICENCIA

La suscrita contadora pública en uso de las facultades que le otorga la LEY 43 de 1990, da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia o entidad sin ánimo de lucro.

CERTIFICA A:

La Fundación Del Señor De La Divina Misericordia “Arca de Noé” entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 816.005.391-8. Representada legalmente por la señora Claudia Lorena García Grisales, identificada con cédula de ciudadanía 42.012.185

Con fundamento en la calidad de entidad sin ánimo de lucro y organización no gubernamental, las cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas.

Certifico por medio del presente documento que **La Fundación Del Señor De La Divina Misericordia “Arca de Noé” entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 816.005.391-8. Es una entidad de beneficencia, por cuanto de acuerdo a sus documentos de constitución de matrícula mercantil, de registro único tributario, registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo, sin ánimo de lucro prestando beneficio o siendo benefactor de personas necesitadas sin recursos y desamparo, en especial a adultos mayores y discapacitados físicos y mentales.**

Conceptuó conforme al ARTÍCULO 245. El acuerdo 41 del 2012-codigo de rentas del municipio de Pereira. El cual prescribe: exenciones del pago de estampillas.

Quedan excluidos del pago de la estampilla:

KM 7 VIA Marsella-FINCA VILLA LINDA Celular 3148910316-3118619181.
Fundación.arcadenoe@hotmail.com



FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE

- Los convenios interadministrativos, esto es, los celebrados entre las entidades públicas, del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para algunas de ellas.
- Los contratos o convenios que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpo de bomberos voluntarios, **O ENTIDADES DE BENEFICENCIA.**
- Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cubre a toda población pública o privada de la extensión del pago de estampillas y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al objeto mismo para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirán un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos específicos.

Firma la revisora fiscal de la fundación la señora LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ contadora pública identificado con cedula de ciudadanía # 66.870.333 de Roldanillo, y con tarjeta profesional # 121291-T

La presente y para constancia de quien pueda interesar, se firma y sella a los treinta (30) días de mayo de 2026.

Atentamente,

CLAUDIA LORENA GARCIA G.
Presidenta y representante legal
CC 42.012.185

LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal
CC 66.870.333



CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

Pereira, 30 de mayo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Pereira

En mi calidad de revisor fiscal de FUNDACION DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE, identificada con NIT 816.005.391-8 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de los últimos seis (6) meses.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía de los últimos seis (6) meses.

KM 7 VIA Marsella-FINCA VILLA LINDA Celular 3148910316-3118619181.
Fundación.arcadenoe@hotmail.com

**FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA
DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE**

- c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
- d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante los últimos seis (6) meses, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Compañía, como soporte documental para el informe mensual de actividades del convenio de asociación 4815 de 2025 y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal
TP. 121291-T